



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°.065/2015

OBJETO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE CONTINGENCIA DE LOS CENTROS DE CABLEADO UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, de acuerdo a observación formulada por la firma WORLDCAD LTDA y acogida por el comité técnico estructurador el cual es motivo de la presente adenda las demás disposiciones del pliego tanto jurídicas como económicas no se modifican.

Los numerales que se mofican quedaran así:

Se modifica el Numeral 2.1.8 del pliego de condiciones incluyendo dos códigos UNSPSC así:

2.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con al menos uno de los códigos requeridos por el comité técnico estructurador con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones así:

CÓDIGOS UNSPSC OBJETO DE VERIFICACION

ACTIVIDAD	PROVEEDOR
39 12 13 00	Cuadros registros y menaje para electricidad
39 12 17 00	Ferretería eléctrica y suministros
41 11 36 00	Equipo de medición y comprobación eléctrica
39 12 16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
81 11 23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador (lo cual incluye soporte y mantenimiento de UPS)

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, en al menos uno de los códigos anteriores de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

“Salud — Calidad — Humanización”

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

Como consecuencia de lo anterior se modifica el Numeral 2.1.9 Experiencia Verificable así:

2.1.9. EXPERIENCIA VERIFICABLE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con MAXIMO Cinco (5) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá sino es igual al propuesto por la entidad, guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

NOTA: DICHS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Hospital Militar Central realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

AÑO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000.00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas hasta el tercer nivel, tal y como se estipula en las especificaciones técnicas del presente proceso.

“Salud — Calidad — Humanización”

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Valor del contrato
- Objeto total del contrato:
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES de Iguales o Similares características a las requeridas para el presente proceso, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El proponente deberá acreditar en el RUP que los contratos se encuentran clasificados con los siguientes códigos. CLASIFICACIÓN UNSPSC, cumpliendo con al menos uno de los códigos requeridos por el comité técnico estructurador con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones así:

ACTIVIDAD	PROVEEDOR
39 12 13 00	Cuadros registros y menaje para electricidad
39 12 17 00	Ferretería eléctrica y suministros
41 11 36 00	Equipo de medición y comprobación eléctrica
39 12 16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
81 11 23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador (lo cual incluye soporte y mantenimiento de UPS)

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados. (Máximo TRES (3) contratos ejecutados en los últimos TRES (3) años).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante

“Salud – Calidad – Humanización”

ADENDA 02 DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE CONTINGENCIA DE LOS CENTROS DE CABLEADO UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

Se modifica el Formulario No 11 y 12 aclarando que la cantidad de RACK ATS a adquirir son 4 unidades en los formularios 11 y 12 así:

FORMULARIO No. 11
PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS DE REFERENCIA				
		REFERENCIAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS	UPS 750VA USB & SERIAL RM 1U 120V	UND	14	\$ 2.455.923	\$ 34.382.922
		UPS 1500VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	8	\$ 2.426.094	\$ 19.408.752
		UPS 2200VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	4	\$ 3.917.523	\$ 15.670.092
		RACK PDU, METERED, ZERO U, 5.7KW, 120&208V, (21) 5-20& (6) L6-20	UND	4	\$ 2.102.951	\$ 8.411.804
		RACK ATS, 100-120V, 15A, 5-15P In, (10) 5-15R Out	UND	4	\$ 4.225.751	\$ 16.903.004
		INSTALACION DE RACK, PDU Y ATS	UND	7	\$ 92.308	\$ 646.156
		SUB TOTAL				\$ 95.422.730
2	SISTEMA ELECTRICO ADECUACION Y DATA CENTER	TRASLADO Y CONEXIONES DE UPS DE 30KVA	UND	1	\$ 1.476.923	\$ 1.476.923
		MARQUILLADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	GLB	1	\$ 776.037	\$ 776.037
		PEINADO Y MARQUILLADO DE RACK DEL AREA DE COMPRAS	UND	1	\$ 184.615	\$ 184.615
		SUB TOTAL				\$ 2.437.575
3	SUMINISTRO DE TABLEROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	\$ 673.774	\$ 673.774
		BREAKER ENCHUFABLE 1X20A SQUARE	UND	25	\$ 19.516	\$ 487.900
		TOTALIZADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	\$ 894.066	\$ 894.066
		TABLERO DE SINCRONIZACION PARA UPS DE 30 KVA	UND	1	\$ 6.065.934	\$ 6.065.934
		SUB TOTAL				\$ 8.121.674

“Salud – Calidad – Humanización”

ADENDA 02 DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE CONTINGENCIA DE LOS CENTROS DE CABLEADO UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

4	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA UPS EN CABLE AWG 2	UND	17	\$ 98.769	\$ 1.679.073
		SUB TOTAL				\$ 1.679.073
5	BANDEJAS Y PORTACABLES	CANALETA 10X4CM METALICA CON DIVISION TRAMO 2,4MTS	UND	17	\$ 153.697	\$ 2.612.849
		INSTALACION DE CANALETA METALICA PARA ACOMETIDA DE UPS	GLB	1	\$ 3.840.431	\$ 3.840.431
		SUB TOTAL				\$ 6.453.280
6	ADECUACION RACK DE COMPRAS	PATCH PANEL CAT - 6 PUERTOS TIPO 110 PANDUIT	UND	6	\$ 653.565	\$ 3.921.390
		MARQUILLAR Y ORGANIZAR EL RACK DE COMPRAS	GLB	1	\$ 184.615	\$ 184.615
		ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	GLB	1	\$ 342.857	\$ 342.857
		NETSHELTER 2 POST RACK 45U No.12-24THREADED HOLES BLACK	UND	1	\$ 845.161	\$ 845.161
		SUB TOTAL				\$ 5.294.023
7	ADECUACIONES GENERALES					
		BASE EN CONCRETO PARA UPS	GLB	1	\$ 428.571	\$ 428.571
		REMOVER LA PUERTA EXISTENTE (COMPRAS)	UND	1	\$ 263.736	\$ 263.736
		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON RIELES Y PUERTA CORREDIZA	UND	1	\$ 520.879	\$ 520.879
		ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1	\$ 272.453	\$ 272.453
		SUB TOTAL				\$ 1.485.639
	SUB TOTAL					\$ 120.893.994
	VALOR IVA					\$ 19.343.039
	VALOR TOTAL					\$ 140.237.032

FORMULARIO No. 12
PROPUESTA ECONOMICA

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección, adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la presentación de oferta económica que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de () (\$) M/CTE., INCLUIDO IVA.

					PRECIOS DE REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS	UPS 750VA USB & SERIAL RM 1U 120V	UND	14		
		UPS 1500VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	8		
		UPS 2200VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	4		
		RACK PDU, METERED, ZERO U, 5.7KW, 120&208V, (21) 5-20& (6) L6-20	UND	4		

“Salud – Calidad – Humanización”

ADENDA 02 DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE CONTINGENCIA DE LOS CENTROS DE CABLEADO UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

		RACK ATS, 100-120V, 15A, 5-15P In, (10) 5-15R Out	UND	4		
		INSTALACION DE RACK, PDU Y ATS	UND	7		
		SUB TOTAL				
2	SISTEMA ELECTRICO ADECUACION Y DATA CENTER	TRASLADO Y CONEXIONES DE UPS DE 30KVA	UND	1		
		MARQUILLADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	GLB	1		
		PEINADO Y MARQUILLADO DE RACK DEL AREA DE COMPRAS	UND	1		
		SUB TOTAL				
3	SUMINISTRO DE TABLEROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1		
		BREAKER ENCHUFABLE 1X20A SQUARE	UND	25		
		TOTALIZADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1		
		TABLERO DE SINCRONIZACION PARA UPS DE 30 KVA	UND	1		
		SUB TOTAL				
4	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA UPS EN CABLE AWG 2	UND	17		
		SUB TOTAL				
5	BANDEJAS Y PORTACABLES	CANALETA 10X4CM METALICA CON DIVISION TRAMO 2,4MTS	UND	17		
		INSTALACION DE CANALETA METALICA PARA ACOMETIDA DE UPS	GLB	1		
		SUB TOTAL				
6	ADECUACION RACK DE COMPRAS	PATCH PANEL CAT - 6 PUERTOS TIPO 110 PANDUIT	UND	6		
		MARQUILLAR Y ORGANIZAR EL RACK DE COMPRAS	GLB	1		
		ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	GLB	1		
		NETSHELTER 2 POST RACK 45U No.12- 24THREADED HOLES BLACK	UND	1		
		SUB TOTAL				
7	ADECUACIONES GENERALES	BASE EN CONCRETO PARA UPS	GLB	1		
		REMOVER LA PUERTA EXISTENTE (COMPRAS)	UND	1		
		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON RIELES Y PUERTA CORREDIZA	UND	1		
		ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1		
		SUB TOTAL				
	SUB TOTAL					
	VALOR IVA					
	VALOR TOTAL					

“Salud – Calidad – Humanización”

NOTA 1: La adjudicación será total y la verificación será por ítems.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.

NOTA 4: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) y el valor aproximado al entero.

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones no se modifican.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FIRMAS EN EL ORIGINAL

“Salud – Calidad – Humanización”